



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 109 DEL 6 de julio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SMART TRANSLATORS LTDA.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.201-6, por una parte, y **ELIZABETH VASQUEZ** representante legal de la sociedad **SMART TRANSLATORS LTDA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 109 del 6 de julio de 2010.

LA ORDEN DE SERVICIO 109 DE 2010

1. OBJETO: "El contratista se compromete para con el ICFES a traducir del idioma inglés al español y/o de este al inglés, materiales de evaluación (documentos, pruebas, cuestionarios, manuales, instructivos) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el Icfes."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden se fijó hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Producción de Instrumentos del Icfes, como Supervisora de la orden de servicio 109 del 6 de julio de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 5 de noviembre de 2011, la orden 109 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
10/08/10	2510	793.730
31/08/10	2657	2.943.106
8/10/10	3837	3.274.170



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 109 DEL 6 de julio de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y SMART TRANSLATORS LTDA.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
28/10/10	4266	2.988.960
TOTAL		9.999.966
SALDO NO EJECUTADO		34

Según el informe final de ejecución la orden de prestación de servicio, suscrito por la Subdirección de Producción de Instrumentos del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que SMART TRANSLATORS LTDA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de servicio 109 de 2010".

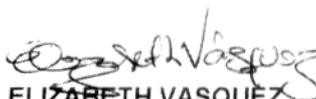
Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio. Copia de la presente acta será remitida a la Subdirección Financiera y Contable del Icfes para el respectivo ajuste presupuestal

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de servicio 109 del 6 de julio de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES
Proyectó: Jaime M


ELIZABETH VASQUEZ
Contratista

13 OCT. 2011